

Tacuarembó, 6 de marzo de 2015.

Dec: 03/2015.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 62/14 caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES SRES. AUGUSTO SÁNCHEZ, CÁNDIDO DUARTE, LILA DE LIMA, SERGIO NUÑEZ MORAES, HUGO HOLTZ, presentan Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Villa Ansina”.

CONSIDERANDO I: que existe en la localidad de Villa Ansina una Comisión abocada a la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad;

CONSIDERANDO II: que es una necesidad en esta población del interior de Tacuarembó, ante la distancia en la que se encuentra el Cuartel de Bomberos en nuestra ciudad;

CONSIDERANDO III: que dicho objetivo es una acción más en procura de brindar descentralización y autonomía a esa zona, objetivo éste al cual no puede ser indiferente la Junta Departamental de Tacuarembó;

CONSIDERANDO IV: que la realidad de hoy en cuanto a tránsito vehicular, accidentes carreteros y riesgo forestal en la zona, hacer impostergable esta construcción;

CONSIDERANDO V: que el eje de la Ruta 26 rumbo a Melo es una zona de fuerte desarrollo y se debe acompañar al mismo;

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a las disposiciones emergentes del Decreto 048/03 de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

D E C R E T A

Artículo 1º.- Declarar de Interés Departamental la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Villa Ansina, mediante la gestión realizada por vecinos y actores sociales de la misma, con la coordinación y el asesoramiento de la Dirección Nacional de Bomberos y su respectiva Jefatura en Tacuarembó.

Artículo 2º.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría “C” establecida en la Ordenanza de Interés Departamental, Decreto 048/03

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince.-

POR LA JUNTA:

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente